



ADMINISTRACION 2018 – 2019



REGISTRO CIVIL

EN EL REGISTRO CIVIL, PUEDES TRAMITAR LAS SIGUIENTES:

1.- CERTIFICACION DE ACTAS DE:

- 1.-Nacimiento.
- 2.-Reconocimiento
- 3.- Matrimonio
- 4.- Defunción
- 5.-Divorcio
- 6.- Adopción

2.- CONSTANCIAS DE INEXISTENCIA DE ACTA

3.- ALTA Y CORRECCION DE CURP

4.- EMISIÓN DE ACTAS DE NACIMIENTO, DE OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS

ACTOS QUE PUEDES REALIZAR EN EL REGISTRO CIVIL (ART. 48 DEL CODIGO CIVIL)

1.- INSCRIPCION DE:

- Registro de Nacimiento
- Reconocimiento de hijos
- Adopción
- Matrimonio
- Defunción
- Divorcio administrativo

2.- INSCRIPCION DE SENTENCIAS JUDICIALES

3.- ACLARACIONES ADMINISTRATIVAS.

4.- ADECUACIONES ADMINISTRATIVAS

5.- COMPLEMENTACIONES ADMINISTRATIVAS

6.- GESTION PARA RECTIFICACIONES DE CUALQUIER ACTA DEL REGISTRO CIVIL

Reforma Ote. 158 centro, Huimilpan, Qro. CP. [76970](tel:76970)

Tel: 448 27 8 50 47 Ext. 2019 y 2004
Lic. José Rogelio Sosa Mendoza